



# Resolución Ministerial

Lima, 11 OCT. 2017

N° 285-2017-PCM

## VISTOS:

El Oficio N° 000905-2017-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, DEVIDA tiene entre sus funciones, coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

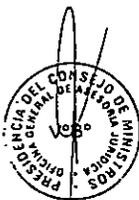
Que, mediante Carta SMS/CICAD-161/17 del 12 de setiembre de 2017, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), invita a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) a la "Reunión del Grupo de Expertos Sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible CICAD/OEA" de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), que se realizará del 17 al 19 de octubre de 2017 en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala;

Que, la "Reunión del Grupo de Expertos Sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible CICAD/OEA" de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), tiene como objetivo dar seguimiento al Plan de Trabajo del Grupo de Expertos Sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible;

Que, la citada reunión tiene como finalidad analizar las diferentes políticas, estrategias, prioridades y realidades territoriales de cada país, y va dirigida a expertos en temas relacionados con el desarrollo sostenible territorial y encargados de implementar las políticas de drogas a nivel local y nacional;

Que, el Perú ejerce actualmente la Presidencia del Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la CICAD, e igualmente, ha asumido la responsabilidad en el marco de la ejecución del Plan de Acción del GEDAIS, a fin de presentar las actividades vinculadas con los sistemas de monitoreo y evaluación de las intervenciones de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible;

Que, en consecuencia, la asistencia al referido evento internacional, reviste especial importancia institucional para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), debido a que los temas que se abordarán se encuentran directamente relacionados con la competencia y funciones de la entidad;



Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de los señores Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), José Ignacio Isla Zevallos, Sub Director de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y Máximo Antonio Lazo Lariena, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a fin que participen en el evento internacional mencionado;

Que, los gastos por concepto de pasajes serán con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y los gastos por viáticos serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

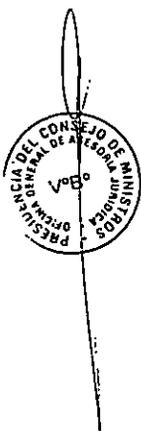
De conformidad con la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 16 al 20 de octubre de 2017, de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de los señores Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), José Ignacio Isla Zevallos, Sub Director de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), y Máximo Antonio Lazo Lariena, Director Adjunto de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Costo Pasajes US \$
1	Karla Yalile Martínez Beltrán	1,342.85
2	Alfonso Arica Melendres	1,342.85
3	José Ignacio Isla Zevallos	1,342.85
4	Máximo Antonio Lazo Lariena	1,342.85



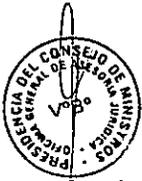


# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros